



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 DIC 2016

VISTO la Actuación N° 395/2015 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156 y por convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables, habiéndose producido un Informe sobre Controles -Interno y Contable- referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 correspondiente a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT). Las tareas se desarrollaron hasta el 11 de julio de 2016.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 21/12/2016 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,



Auditoría General de la Nación

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

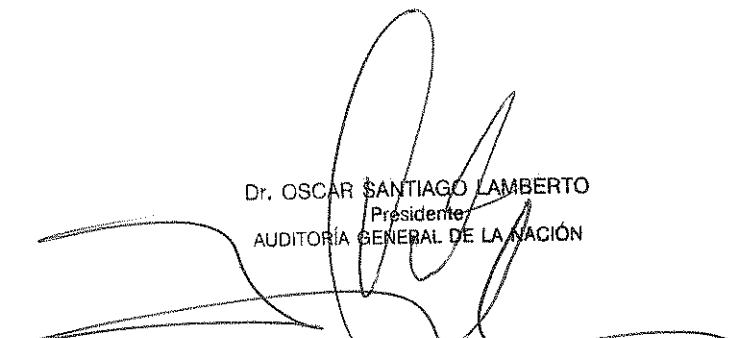
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe sobre Controles – Interno y Contable – referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT) producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

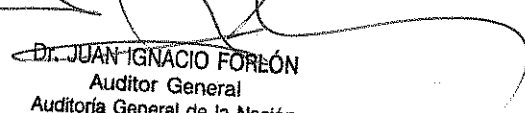
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT), del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.


RESOLUCIÓN Nº **317**/16

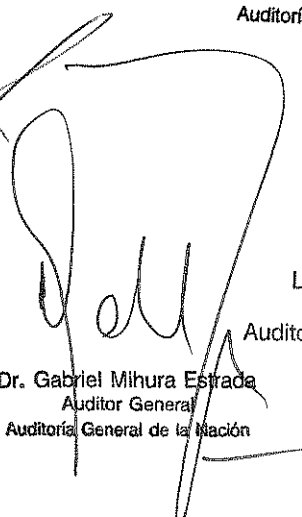
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

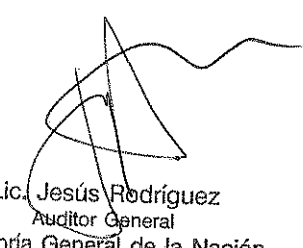
  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Cdora. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEW  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación